



HABANA.

Últimas fechas recibidas en esta redacción.

Table with columns for newspaper names and dates: MARIANO, EL DIARIO, EL COMERCIO, etc.

La Gaceta de la Habana correspondiente al último domingo ha publicado un importante documento, emanado de la Intendencia de Hacienda, cuyas disposiciones están destinadas a ejercer un gran influjo en la esfera comercial y fiscal, iniciando entre nosotros un nuevo sistema de depósito mercantil, que desarrollándose y perfeccionándose en su sucesivo, pondrá a nuestra plaza en esta materia á la altura de los primeros centros mercantiles del mundo.

Tal es el desideratum indicado en la Real Orden de 28 de mayo último, en que se cometa á las primeras autoridades de Cuba el árduo encargo de establecer bajo amplísimas bases el depósito mercantil, autorizándolas para concertar y contratar con una ó más compañías de almacenes de la bahía la traslación é fidejato del depósito en ciertas y determinadas condiciones, cuya soberana disposición es ya conocida de los lectores del Diario por haberse insertado en sus columnas oportunamente la parte mas sustancial de la misma. Se recordará que en virtud de dicha Real Orden la Intendencia publicó en 26 del pasado junio una especie de convocatoria por la cual se fijaba un plazo de ocho días para que las empresas que quisiesen aspirar al establecimiento del depósito en sus almacenes presentasen los documentos exigidos, y este plazo, según consta del documento oficial que nos ocupa, se extendió de hecho hasta el término de un mes.

Durante este espacio de tiempo, solo dos compañías, la de Almacenes de Regla y Banco de Comercio, y la de Almacenes de Santa Catalina, concurrieron á solicitar la preferencia para el servicio del depósito, siendo elegida por la Intendencia la primera de ellas por las razones estensamente expuestas en los considerandos de la disposición, que insertamos en la parte oficial de este número y por lo tanto nos abstenemos de reproducirlas.

No tenemos tampoco para qué entrometernos á dilucidar el mayor ó menor derecho de las respectivas compañías que concurrieron á solicitar el establecimiento del depósito en sus almacenes, pues no es á nosotros á quien toca discernirlo. La administración ya lo ha hecho, y hay que convenir en que ha demostrado en la marcha del asunto un saludable deseo de dar toda la posible publicidad á los diversos trámites del mismo, ilustrándonos su resolución definitiva con toda clase de datos y razones, expuestas en su ya mencionado preámbulo. Lo que sí aparece probado es una manera incontrastable de que la compañía preferida para el establecimiento del depósito merezca cuantas consideraciones exija la citada Real Orden de 28 de mayo, y que tanto por sus circunstancias materiales como por el justo título de que goza, se halla en situación muy apropiada para que en sus almacenes se inicie y ensaye un sistema de depósito mercantil ámplio y liberal que influirá ventajosamente en el movimiento y extensión de nuestro comercio, y cuya adopción era deseada y reclamada por cuantos aspiran á ver la importante plaza de la Habana salir de las estrechas vías de la rutina y ponerse al nivel de los principales mercados.

Como el Reglamento del nuevo depósito mercantil aun no se ha publicado, debemos esperar á que salga á luz para conocer una porción de pormenores que en estas materias, según están concebidos así pueden hacernos muchos beneficios la aplicación de los mejores principios. Para cuando se dé á luz dicho Reglamento, aplazaremos, pues, el examen detenido y minucioso de una reforma que hoy solo nos hemos propuesto considerar en su conjunto y como un gran paso dado en nuestro progreso económico. Por lo demás, encargada la administración central de admas de la formación del Reglamento, y habiéndole prevenido la Intendencia que el redactor se tenga presente lo dispuesto en la Real Orden de 28 de mayo, hasta recordar el espíritu de liberal franquicia que respira aquella soberana disposición para confiar en que la nueva ordenanza favorecerá al comercio todas las ventajas y facilidades compatibles con los respetables intereses del erario; cuanto mas que el espíritu á su turno liberal é ilustrado del Excmo. Sr. Conde de Armiñaz, que siempre se interpreta rectamente por el referido centro administrativo, es una garantía de que ha de donar en el futuro Reglamento, y cierto que ya es un buen augurio la relación de efectos que figura en la tarifa que acompaña al documento que nos ocupa, puesto que en ella vemos incluidos muchos y de los mas importantes que anteriormente estaban excluidos de los beneficios del depósito. Esto nos dá á entender que la admisión de efectos á depósito será todo lo amplia y extensiva que sea posible, desapareciendo las restricciones que hasta aquí ha deplorado el comercio,

BOLEIN

EL TESTAMENTO DE UN AVARO.

La calle de los Reservoirs, como todas las de Versalles, está desierta y silenciosa desde que los vientos empiezan á desmenuzarse las sombras de la noche sobre todas las puertas, se corren todas las cortinas y no se encuentra en su larga fila, destinada á las carrozas de la corte del Gran Rey, sino á algunos transeúntes que se ven detenidos más de lo regular y que vuelven á sus hogares con las manos vacías.

Y contra las cuales mas de una vez hemos alzado nuestra voz, señaladamente cuando no hace mucho tiempo nos ocupamos en el presente asunto del depósito mercantil. Aplazando, pues, para una ocasión oportuna el examen de todos los puntos concretos y determinados que abraza la resolución de la Intendencia, que ha motivado estas improvisadas líneas, debemos felicitarnos de haber inaugurado un verdadero progreso en la esfera mercantil, y de que esto se deba á la iniciativa de los que están al frente de la gestión económica-administrativa, cuyas ilustradas tendencias se han manifestado más de una vez, y nos prometieron mejorar sucesivamente las condiciones del comercio en la aplicación práctica de las medidas que han dado origen al establecimiento del depósito mercantil en los almacenes de Regla. Así vemos apuntado en uno de los considerandos la promesa de disminuir ó suprimir en lo adelante el derecho de depósito que ha de percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

Por último, el octavo artículo de la disposición de la Intendencia establece un punto de la mayor trascendencia, al consignar que, al darse cuenta al gobierno de S. M. de lo acordado, se pida la soberana autorización para hacer extensivo el beneficio del depósito á cualesquiera otras compañías que, reuniendo las condiciones marcadas en la real orden de 25 de mayo, tengan hecho efectivo todo su dividendo pasado, y la cotización de sus acciones no baje de la par. De esta suerte se condena toda clase de monopolio para lo sucesivo en favor de una empresa determinada, y se abre el camino de la libre concurrencia á las compañías que, reuniendo las condiciones marcadas en la real orden de 25 de mayo, tengan hecho efectivo todo su dividendo pasado, y la cotización de sus acciones no baje de la par. De esta suerte se condena toda clase de monopolio para lo sucesivo en favor de una empresa determinada, y se abre el camino de la libre concurrencia á las compañías que, reuniendo las condiciones marcadas en la real orden de 25 de mayo, tengan hecho efectivo todo su dividendo pasado, y la cotización de sus acciones no baje de la par.

En una carta anterior hablé del telegrama telegrafado por el Sr. Paig, el cual funciona satisfactoriamente, prestando buenos servicios al público; pero ahora consignaré con aviso á los capitales de comercio que dicho telegrama, relacionado con otro de bandeda (de Mariat) para comunicarse por medio de tales señales entre la boca y los buques que están fondeados en la rada. Por consiguiente, los buques que en el día de hoy, buques que van provistos ya del mismo sistema de señales, lo tuvieron todos los que vienen á percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

Por último, el octavo artículo de la disposición de la Intendencia establece un punto de la mayor trascendencia, al consignar que, al darse cuenta al gobierno de S. M. de lo acordado, se pida la soberana autorización para hacer extensivo el beneficio del depósito á cualesquiera otras compañías que, reuniendo las condiciones marcadas en la real orden de 25 de mayo, tengan hecho efectivo todo su dividendo pasado, y la cotización de sus acciones no baje de la par. De esta suerte se condena toda clase de monopolio para lo sucesivo en favor de una empresa determinada, y se abre el camino de la libre concurrencia á las compañías que, reuniendo las condiciones marcadas en la real orden de 25 de mayo, tengan hecho efectivo todo su dividendo pasado, y la cotización de sus acciones no baje de la par. De esta suerte se condena toda clase de monopolio para lo sucesivo en favor de una empresa determinada, y se abre el camino de la libre concurrencia á las compañías que, reuniendo las condiciones marcadas en la real orden de 25 de mayo, tengan hecho efectivo todo su dividendo pasado, y la cotización de sus acciones no baje de la par.

En una carta anterior hablé del telegrama telegrafado por el Sr. Paig, el cual funciona satisfactoriamente, prestando buenos servicios al público; pero ahora consignaré con aviso á los capitales de comercio que dicho telegrama, relacionado con otro de bandeda (de Mariat) para comunicarse por medio de tales señales entre la boca y los buques que están fondeados en la rada. Por consiguiente, los buques que en el día de hoy, buques que van provistos ya del mismo sistema de señales, lo tuvieron todos los que vienen á percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

En una carta anterior hablé del telegrama telegrafado por el Sr. Paig, el cual funciona satisfactoriamente, prestando buenos servicios al público; pero ahora consignaré con aviso á los capitales de comercio que dicho telegrama, relacionado con otro de bandeda (de Mariat) para comunicarse por medio de tales señales entre la boca y los buques que están fondeados en la rada. Por consiguiente, los buques que en el día de hoy, buques que van provistos ya del mismo sistema de señales, lo tuvieron todos los que vienen á percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

En una carta anterior hablé del telegrama telegrafado por el Sr. Paig, el cual funciona satisfactoriamente, prestando buenos servicios al público; pero ahora consignaré con aviso á los capitales de comercio que dicho telegrama, relacionado con otro de bandeda (de Mariat) para comunicarse por medio de tales señales entre la boca y los buques que están fondeados en la rada. Por consiguiente, los buques que en el día de hoy, buques que van provistos ya del mismo sistema de señales, lo tuvieron todos los que vienen á percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

En una carta anterior hablé del telegrama telegrafado por el Sr. Paig, el cual funciona satisfactoriamente, prestando buenos servicios al público; pero ahora consignaré con aviso á los capitales de comercio que dicho telegrama, relacionado con otro de bandeda (de Mariat) para comunicarse por medio de tales señales entre la boca y los buques que están fondeados en la rada. Por consiguiente, los buques que en el día de hoy, buques que van provistos ya del mismo sistema de señales, lo tuvieron todos los que vienen á percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

En una carta anterior hablé del telegrama telegrafado por el Sr. Paig, el cual funciona satisfactoriamente, prestando buenos servicios al público; pero ahora consignaré con aviso á los capitales de comercio que dicho telegrama, relacionado con otro de bandeda (de Mariat) para comunicarse por medio de tales señales entre la boca y los buques que están fondeados en la rada. Por consiguiente, los buques que en el día de hoy, buques que van provistos ya del mismo sistema de señales, lo tuvieron todos los que vienen á percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

En una carta anterior hablé del telegrama telegrafado por el Sr. Paig, el cual funciona satisfactoriamente, prestando buenos servicios al público; pero ahora consignaré con aviso á los capitales de comercio que dicho telegrama, relacionado con otro de bandeda (de Mariat) para comunicarse por medio de tales señales entre la boca y los buques que están fondeados en la rada. Por consiguiente, los buques que en el día de hoy, buques que van provistos ya del mismo sistema de señales, lo tuvieron todos los que vienen á percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

En una carta anterior hablé del telegrama telegrafado por el Sr. Paig, el cual funciona satisfactoriamente, prestando buenos servicios al público; pero ahora consignaré con aviso á los capitales de comercio que dicho telegrama, relacionado con otro de bandeda (de Mariat) para comunicarse por medio de tales señales entre la boca y los buques que están fondeados en la rada. Por consiguiente, los buques que en el día de hoy, buques que van provistos ya del mismo sistema de señales, lo tuvieron todos los que vienen á percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

En una carta anterior hablé del telegrama telegrafado por el Sr. Paig, el cual funciona satisfactoriamente, prestando buenos servicios al público; pero ahora consignaré con aviso á los capitales de comercio que dicho telegrama, relacionado con otro de bandeda (de Mariat) para comunicarse por medio de tales señales entre la boca y los buques que están fondeados en la rada. Por consiguiente, los buques que en el día de hoy, buques que van provistos ya del mismo sistema de señales, lo tuvieron todos los que vienen á percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

En una carta anterior hablé del telegrama telegrafado por el Sr. Paig, el cual funciona satisfactoriamente, prestando buenos servicios al público; pero ahora consignaré con aviso á los capitales de comercio que dicho telegrama, relacionado con otro de bandeda (de Mariat) para comunicarse por medio de tales señales entre la boca y los buques que están fondeados en la rada. Por consiguiente, los buques que en el día de hoy, buques que van provistos ya del mismo sistema de señales, lo tuvieron todos los que vienen á percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

En una carta anterior hablé del telegrama telegrafado por el Sr. Paig, el cual funciona satisfactoriamente, prestando buenos servicios al público; pero ahora consignaré con aviso á los capitales de comercio que dicho telegrama, relacionado con otro de bandeda (de Mariat) para comunicarse por medio de tales señales entre la boca y los buques que están fondeados en la rada. Por consiguiente, los buques que en el día de hoy, buques que van provistos ya del mismo sistema de señales, lo tuvieron todos los que vienen á percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

En una carta anterior hablé del telegrama telegrafado por el Sr. Paig, el cual funciona satisfactoriamente, prestando buenos servicios al público; pero ahora consignaré con aviso á los capitales de comercio que dicho telegrama, relacionado con otro de bandeda (de Mariat) para comunicarse por medio de tales señales entre la boca y los buques que están fondeados en la rada. Por consiguiente, los buques que en el día de hoy, buques que van provistos ya del mismo sistema de señales, lo tuvieron todos los que vienen á percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

En una carta anterior hablé del telegrama telegrafado por el Sr. Paig, el cual funciona satisfactoriamente, prestando buenos servicios al público; pero ahora consignaré con aviso á los capitales de comercio que dicho telegrama, relacionado con otro de bandeda (de Mariat) para comunicarse por medio de tales señales entre la boca y los buques que están fondeados en la rada. Por consiguiente, los buques que en el día de hoy, buques que van provistos ya del mismo sistema de señales, lo tuvieron todos los que vienen á percibir la Hacienda, y que ya hoy se rebaja de 23 á 14 p. 100. Las tarifas se revisarán cada tres años, oyendo á corporaciones competentes, y la que ahora se publica solo regirá hasta 1.º de julio de 1865, sin perjuicio de modificarla, después de oír á las mismas corporaciones. Por manera que queda abierta la puerta para la mejora y perfección, lo cual es tanto mas conveniente cuanto no es difícil incidir en errores involuntarios siempre que se establezca la práctica de métodos é instituciones nuevas.

teriores Hambr, gran ministro Albuque y general Wolff. Mientras las expresadas personas se hallan en la ciudad de San Luis, quedan sus instrucciones y encargos, afuera se aprueba tal el coche de viaje y van unidos los caballeros á la casa de la Emperatriz.

Minutos después de los muertos, SS. MM. se hicieron las habilitaciones. La Emperatriz viajó en su coche, acompañada del Gran mariscal de la Corte y su señora. El Emperador hizo la cuota á pie, precedido de los ayudantes é ilustres señores de la corte, y acompañados por el ministro de Estado, ministro de relaciones y consejero de Estado Eliott. Otros ayudantes le acompañaron, y él mismo, y tres ellos el conde de Corio y conde de Bumbelles, el segundo de los cuales acompaña en su viaje al Emperador.

Señala la prensa y antes de llegar á la puertita de San Luis, se detuvo el Emperador. La Emperatriz descendió de su carruaje para el abrazo de despedida á su augusto esposo, y volvió á montar con semblante sereno y tranquilo en el coche, aunque indudablemente afectada en su ánimo. Entonces el Emperador, saludando á los concurrentes, montó en su coche de viaje y partió.

La noticia será recibida en el viaje que se hace en el momento de las habilitaciones del interior y en el momento que el Emperador, va á jugar por sí mismo de la situación del país, y que podrá así ir los medios mas á propósito para el momento de salir.

El mismo colega anuncia, con referencia á una carta del Havre, que dentro de poco se establecerán comunicaciones directas entre San Luis y el puerto Rio, por medio de buques de vela que harán un viaje cada dos meses.

Por el vapor Barcelona hemos recibido una colección de La Restauración de Campeche con fechas hasta el 23 del corriente. Leemos en el número del 19 de dicho periódico:

Por la correspondencia recibida ayer de Méjico, veo que de muy buena forma, como se sabe que don Manuel Rodríguez Solís, desahogado de no encontrar en sus maquinaciones subversivas, se ha embarcado furtivamente en el vapor de San Felipe con dos criadas suyas, y se ha dirigido á Méjico, con el fin de que se le haga en todas partes á virtud de las enérgicas providencias que dictó la autoridad superior militar del departamento para su captura y remisión á la capital.

El mismo periódico trae en su número del 23 los números insertos á continuación: "La Bandera Nacional, periódico oficial del Ejército, de fecha 29 del presente nos espada un circular de fecha 27 de julio último expedido por la Secretaría de Estado y del despacho de Guerra y Marina, en el cual se manda que el mas vivo deseo de S. M. el Emperador y su constante anhelo borrar hasta las huellas de las disensiones que por tanto tiempo han afligido al país y anulado los vínculos de fraternidad que existían entre los mexicanos, sea que con indiferencia que al hablarse de algunos individuos se empleen en calificaciones odiosas que pagan con su política y benevolencia seducidos por las tentaciones de la guerra, la noche que precedió á su muerte tuvo la satisfacción de leer cartas de España en que se le anunciaba que el próximo correo le traería su merecido ascenso."

De la Revista Militar de ayer, domingo, extractamos las noticias insertas á continuación: Se ha concedido retiro para Monleón al capitán de caballería de Isabel II. D. Juan Sarmiento. Se le ha aprobado la licencia concedida para la Península al capitán D. Enrique Fernández de Castro. Ha sido destinado en su empleo á las órdenes del Capitán general de Santo Domingo don Manuel de la Cruz el Sr. D. Juan Sánchez. Se ha dispuesto que el pagador D. Vicente Uribe retirese en la Maestranza á D. Juan Sánchez. Oficial de Intendencia Militar que en el Gobierno de Méjico como en el Océano Pacífico, ha estado en el cargo de todo el departamento mayor D. Mariano Peray. Se ha aprobado el nombramiento de médico provisional en favor de D. Pedro E. Carbo.

Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

Se ha aprobado el alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península. Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

Se ha aprobado el alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península. Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

Se ha aprobado el alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península. Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

Se ha aprobado el alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península. Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

Se ha aprobado el alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península. Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

Se ha aprobado el alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península. Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

de embarcar y tenía á sus contrarios en confusión alarma y en situación apuradísima. Los señores de San Luis, que quedaban sus instrucciones y encargos, afuera se aprueba tal el coche de viaje y van unidos los caballeros á la casa de la Emperatriz.

Minutos después de los muertos, SS. MM. se hicieron las habilitaciones. La Emperatriz viajó en su coche, acompañada del Gran mariscal de la Corte y su señora. El Emperador hizo la cuota á pie, precedido de los ayudantes é ilustres señores de la corte, y acompañados por el ministro de Estado, ministro de relaciones y consejero de Estado Eliott. Otros ayudantes le acompañaron, y él mismo, y tres ellos el conde de Corio y conde de Bumbelles, el segundo de los cuales acompaña en su viaje al Emperador.

Señala la prensa y antes de llegar á la puertita de San Luis, se detuvo el Emperador. La Emperatriz descendió de su carruaje para el abrazo de despedida á su augusto esposo, y volvió á montar con semblante sereno y tranquilo en el coche, aunque indudablemente afectada en su ánimo. Entonces el Emperador, saludando á los concurrentes, montó en su coche de viaje y partió.

La noticia será recibida en el viaje que se hace en el momento de las habilitaciones del interior y en el momento que el Emperador, va á jugar por sí mismo de la situación del país, y que podrá así ir los medios mas á propósito para el momento de salir.

El mismo colega anuncia, con referencia á una carta del Havre, que dentro de poco se establecerán comunicaciones directas entre San Luis y el puerto Rio, por medio de buques de vela que harán un viaje cada dos meses.

Por la correspondencia recibida ayer de Méjico, veo que de muy buena forma, como se sabe que don Manuel Rodríguez Solís, desahogado de no encontrar en sus maquinaciones subversivas, se ha embarcado furtivamente en el vapor de San Felipe con dos criadas suyas, y se ha dirigido á Méjico, con el fin de que se le haga en todas partes á virtud de las enérgicas providencias que dictó la autoridad superior militar del departamento para su captura y remisión á la capital.

El mismo periódico trae en su número del 23 los números insertos á continuación: "La Bandera Nacional, periódico oficial del Ejército, de fecha 29 del presente nos espada un circular de fecha 27 de julio último expedido por la Secretaría de Estado y del despacho de Guerra y Marina, en el cual se manda que el mas vivo deseo de S. M. el Emperador y su constante anhelo borrar hasta las huellas de las disensiones que por tanto tiempo han afligido al país y anulado los vínculos de fraternidad que existían entre los mexicanos, sea que con indiferencia que al hablarse de algunos individuos se empleen en calificaciones odiosas que pagan con su política y benevolencia seducidos por las tentaciones de la guerra, la noche que precedió á su muerte tuvo la satisfacción de leer cartas de España en que se le anunciaba que el próximo correo le traería su merecido ascenso."

De la Revista Militar de ayer, domingo, extractamos las noticias insertas á continuación: Se ha concedido retiro para Monleón al capitán de caballería de Isabel II. D. Juan Sarmiento. Se le ha aprobado la licencia concedida para la Península al capitán D. Enrique Fernández de Castro. Ha sido destinado en su empleo á las órdenes del Capitán general de Santo Domingo don Manuel de la Cruz el Sr. D. Juan Sánchez. Se ha dispuesto que el pagador D. Vicente Uribe retirese en la Maestranza á D. Juan Sánchez. Oficial de Intendencia Militar que en el Gobierno de Méjico como en el Océano Pacífico, ha estado en el cargo de todo el departamento mayor D. Mariano Peray. Se ha aprobado el nombramiento de médico provisional en favor de D. Pedro E. Carbo.

Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

Se ha aprobado el alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península. Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

Se ha aprobado el alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península. Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

Se ha aprobado el alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península. Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

Se ha aprobado el alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península. Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

Se ha aprobado el alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península. Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

Se ha aprobado el alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península. Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

Se ha aprobado el alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península. Se dispone por Real orden que el Comisario de Guerra D. Marcos Lorenzo, que se halla enfermo, sea reemplazado por el de la propia calidad don Juan de la Cruz. Ha sido nombrado facultativo del Castillo del Morro D. Pablo Salas y se ha señalado la gratificación de veinte y cinco pesos al médico D. Ramón Vique, encargado de la asistencia de los enfermos de la citada fortaleza. Han sido nombrados practicantes D. Earique González, D. Andrés Martínez y D. Miguel Reyes. Se ha concedido al alférez del regimiento de infantería de caballería de Matanzas, D. Perfecto Pajuelo, un año de licencia para la Península.

medios se agolpaban en masa para ver y aclarar á un Emperador. "S. M. visitó los diversos establecimientos militares y civiles, la casa del ayuntamiento, la iglesia, el redado ocupado por las tropas francesas, y los cuarteles de las baterías. "El Emperador quiso ver y seguir la principal escuela de la villa. Había 300 niños en los cuarteles, se informó de los que observaban, y sobre todo de los que pertenecían á la escuela de tiro. "Chihuahua.—Se ha dicho en los últimos días que de Durango salieron fuerzas francesas para atacar á Chihuahua. "El Emperador. Por despacho telegráfico se sabe que el recibimiento hecho al Emperador en San Juan del Rio fue entusiasta y brillante, y que S. M. salió de dicha localidad para Querétaro ayer á las 3 de la mañana. "Buen viaje.—El Sr. comandante francés Genabéd escribió á un amigo suyo en la fecha 12 del presente, comunicándole la importante noticia de haber hecho prisioneros á los generales Triun y Arce, al jefe de escuadrón Ponce de León, á los señores hermanos Romero (Francisco y Antonio), á los tenientes coronados Ricardo Arce y Rafael Guzmán, y á 25 soldados de la brigada de Artillería. "El Emperador. En esta ocasión se sabe que estos jefes prisioneros iban dentro de poco á esta corte. "El Emperador. El día 21 de agosto. "Con fecha 3 del corriente escriben de Oaxaca que el joven don Ignacio Mejía, hijo del general don Ignacio Mejía, se halla en Oaxaca en una juerga concurriendo á la correspondencia á su apasionado amor, concurrió á sus amigos el proyecto que había formado de suicidarse, se cifró su espada, se dirigió al rancho de San Juan de los Rios, y se ahorcó á las 4 de la tarde. "La Sociedad del 17 y el Estafete del 18 solo traen las noticias que se verá á continuación: "La Bandera del Círculo dice con



